



## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

**EXTRACTO de la Orden EIE/1775/2018, de 17 de octubre, por la que se convocan ayudas con destino a iniciativas empresariales de inversión y mejora en el pequeño comercio de la provincia de Teruel.**

BDNS (Identif.): 420774

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3b y 20.8.<sup>a</sup> de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.— Beneficiarios:

Empresas Pequeñas y medianas empresas (pymes), comerciales minoristas, bien sean personas físicas o jurídicas, y las sociedades civiles incluidas en el ámbito de aplicación de la Ley 4/2015, de 25 de marzo, de Comercio de Aragón.

Segundo.— Finalidad:

- a) La realización de obras o reformas para la apertura de un nuevo local comercial o para su modernización, ampliación o acondicionamiento y el equipamiento de locales comerciales.
- b) La incorporación al marketing digital o al comercio electrónico de la PYME del sector del comercio minorista.

Tercero.— Bases reguladoras:

Orden EIE/815/2016, de 25 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas correspondientes a actividades y proyectos del sector artesano, comercio interior y ferias, en la Comunidad Autónoma de Aragón, publicadas en el "Boletín Oficial de Aragón", número 152, de 8 de agosto de 2016.

Cuarto.— Importe:

El importe total de la convocatoria es de cuatrocientos cincuenta mil euros. La ayuda para realización de obras o reformas para la apertura de un nuevo local comercial o para su modernización, ampliación o acondicionamiento y el equipamiento de locales comerciales no superará el 35% de la inversión subvencionable. La ayuda para la incorporación al marketing digital o al comercio electrónico a la PYME del sector del comercio minorista no superará el 50% de la inversión subvencionable, con un máximo de 3.000 euros por beneficiario.

Quinto.— Plazo de presentación de solicitudes:

Un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 17 de octubre de 2018.— La Consejera de Economía, Industria y Empleo, Marta Gastón Menal.